



NIT: 891.855.130-1



Destino: HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURORA CABALLERO BARRERA,  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: . Folios: 1.



No. 20241700106611

Fecha Radicado: 22-AUG-2024 10:4

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: . Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	---------	------------

No.	468	Fecha:	25 de julio de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURORA CABALLERO BARRERA
<b>NIT o CC:</b>	20001855
<b>Predio Numero:</b>	0101000005640030000000000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 43 12A 90
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 43 12A 90 / según VUR CL 44 LT 1

La Secretaria de Hacienda de Municipio de Sogamoso en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el estatuto Tributario Nacional y

### CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas, por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que teniendo en cuenta, que la señora **AURORA CABALLERO BARRERA**, es fallecida y quienes en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 20001855, cancelada por muerte; por lo que hace el llamado a los herederos determinados e indeterminados para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000005640030000000000**, y matricula inmobiliaria No. **095-75002**, ubicado en la Dirección **C 43 12A 90 / según VUR CL 44 LT 1** del Municipio de Sogamoso, cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que, se hace el llamado **HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURORA CABALLERO BARRERA**, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 20001855, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000005640030000000000**, y matricula inmobiliaria No. **095-75002**, ubicado en la Dirección **C 43 12A 90 / según VUR CL 44 LT 1**, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **0101000005640030000000000**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2010 - 2014 y 2015 - 2019, según resoluciones No. 2143 de 2014 y 2754 de 2019, emanadas de esta dependencia, además se le abrió Proceso administrativo por Cobro Coactivo No 0044 de 2016 y 228 de 2023, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2024.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2020 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **01010000056400300000000000**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro **C 43 12A 90 / según VUR CL 44 LT 1**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01010000056400300000000000	20.001.855	900053887	0	2841	0						
Propietario	Años a pagar		Dirección	C 43 12A 90							
AURORA CABALLERO BARRERA	2020 a 2024		Avalúo	\$ 197.142.000							
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-75002	17/01/2024	2009	13/11/2009	\$ 79.176						
Año	%I.Tar	Av.Ún.	Imp. Predial	Int Imp Predial	Desuento	S.Pred	Sob.Damerni	Alumbrado	Sabres.Dev.	Otros	Total
2020	0.016	170.460.000	2.727.360	3.431.781	0	0	54.547	0	0	54.547	8.213.688
2021	0.016	175.574.000	2.809.184	2.917.630	0	0	56.184	0	0	56.184	5.782.898
2022	0.016	180.841.000	2.893.456	2.220.209	0	0	57.869	0	0	57.869	5.171.534
2023	0.016	188.635.000	3.018.160	1.089.845	0	0	60.363	0	0	60.363	4.168.368
2024	0.016	197.142.000	3.154.272	36.130	0	0	63.085	0	0	63.085	3.253.487
TOTALES:		14.602.432	8.695.595	0	0	0	292.048	0	0	292.048	24.590.078

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------


dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



**Centro de Soluciones**

El documento que compone el presente fue cotejado con el presente, revisado o recibiente, siendo quien firmo pasado o remitente o quien es responsable a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2222954714

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	<u>3</u>	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables.

18/2024



servientrega

Servientrega S.A NTT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
 www.servientrega.com; PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 29 / 8 / 2024 10 : 16

Fecha Prog. Entrega: 29 / 8 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
 Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
 País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3		
—	—	Desconocido	1	
—	—	Rehusado	2	
—	—	No reside		
—	—	No reclamado	3	
—	—	Dirección errada		
—	—	Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2222954714



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2222954714

DESTINATARIO	<b>SOX</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	<b>73</b>	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	<b>N1</b>	BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	C 43 12A 90			
	Nombre: HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURORA CABALLERO BARI			
	Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 20001855-	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210147	
	email: Dato no suministrado por el cliente			
	Dice Contener: Documentos			
	Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 468 - 2024			
	Vr. Declarado:	\$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0		
	Vr. Flete:	\$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1		
	Vr. Sobreflete:	\$ 0.00 No. Remisión:		
	Vr. Total:	\$ 7,683.00 No. Sobreporte:		
	Quién Entrega:			

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario: Municipio de Tambora Licencia No. 805 de Marzo 2001. MPTTC. Licencia No. 0778 de Sept. 2001.

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4



VIT 860512330-3

0051911

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2222954714	Fecha de Envío	29	8	2024
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURORA CABALLERO BARRERA		
	Dirección	C 43 12A 90	Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

**DATOS ADICIONALES A LA DIRECCION**

Observaciones	DIRECCION INCOMPLETO
---------------	----------------------

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		3	9	2024

**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

**SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL**

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.09.03 08:51:33 -05:00 Location: Servientrega, Colombia.</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	3	9	2024	8	51	2182345657
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S/A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 3 / 9 / 2024 08 : 51



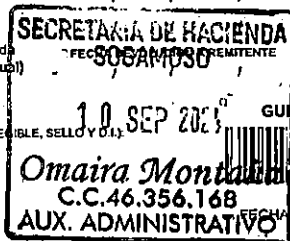
Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182345657

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6° N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	
—	—	—	Desconocido
—	—	—	Rehusado
—	—	—	No reside
—	—	—	No reclamado
—	—	—	Dirección errada
—	—	—	Otro (Indicar cuál)



GUIA No. 2182345657



FECHA Y HORA DE ENTREGA

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad.

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:	CREDITO	
	NORMAL		M.T.:	TERRESTRE	
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2222954714

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Anexo de Transporte Llanera No. 005 de Marzo 2003. Modific. Llanera No. 1179 de Sept. 12010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL